

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1214] [10L/5300-1216] [10L/5300-1219] [10L/5300-1221] [10L/5300-1223] [10L/5300-1229] [10L/5300-1230]  
[10L/5300-1231] [10L/5300-1233] [10L/5300-1246] [10L/5300-1247] [10L/5300-1248] [10L/5300-1249] [10L/5300-1250]  
[10L/5300-1251] [10L/5300-1252] [10L/5300-1256] [10L/5300-1257] [10L/5300-1375] [10L/5300-1376] [10L/5300-1418]  
[10L/5300-1419] [10L/5300-1420] [10L/5300-1421] [10L/5300-1432]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

### [10L/5300-1420]

ESPECIES QUE SE CONTEMPLAN PARA ESTABLECER LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Según del Decreto 14/2005, de 3 de febrero, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas en la Comunidad Autónoma de Cantabria y Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro nacional de las mismas:

- Bovino
- Ovino-Caprino
- Porcino
- Equino
- Abejas
- Conejos
- Avicultura Carne
- Avicultura Puest
- Ratites
- Piscicultura."